



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°576**  
**Magíster en Psicología Educacional**  
**Universidad de Chile**

Con fecha 20 de julio de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°647 de CNA Chile, que acreditó el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile, por un período de tres años, los que expiraron el 18 de junio de 2017; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima quinta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.



2. Que, el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 30 de enero de 2017, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Psicología Educacional, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 11 de abril de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 19 de mayo de 2017 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 20 de junio de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile para su conocimiento.

9. Que, con fecha 30 de junio de 2017, el Programa de Magíster en Psicología Educacional comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°65 de fecha 20 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Magíster en Psicología Educacional es un programa de postgrado de carácter académico que inició sus actividades el año 2009. Su objetivo es abordar problemáticas relativas a procesos psicológicos referidos a las prácticas pedagógicas, político-organizativas, culturales y psicosociales inherentes a las instituciones escolares, con un enfoque que integra disciplinas complementarias a las ciencias de la educación. En términos administrativos, el programa es gestionado por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y en términos académicos se adscribe al Departamento de Psicología.
- Según declara el programa, su carácter académico lo orienta a la investigación y generación de conocimientos. Se incorpora así la dimensión cultural y política de los problemas educacionales, con contenidos situados en la realidad nacional y con énfasis

en la comprensión crítica de las políticas educativas que regulan el quehacer de psicólogos y profesores en los distintos niveles del sistema educativo.

**b) Contexto Institucional:**

- El programa se inserta en una institución consolidada que cuenta con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad y que exhibe un alto desempeño en investigación, lo que sustenta sus programas de postgrado. Se cuenta con normativas generales correspondientes a este nivel de formación, las que son monitoreadas a nivel central por el Departamento de Postgrado y Postítulos de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- El Magister dispone de un sistema de dirección y gestión con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Las funciones directivas son realizadas por académicos calificados, que cuentan con la experiencia necesaria para el desempeño de sus cargos. Existen mecanismos de participación del cuerpo académico, eso sí, con escasa frecuencia de comunicación entre el Comité Académico y el Claustro, cuestión reconocida por el programa y por ende, incluida en su Plan de Mejoramiento.

**c) Características y Resultados del Programa:**

- El carácter académico declarado por el programa está claramente expresado en sus objetivos y en su actual perfil de egreso formulado el año 2015, observándose una opción teórica y epistemológica situada en el paradigma crítico, lo que le otorga un sello distintivo. El citado perfil refleja con claridad los conocimientos, habilidades y aptitudes que se propone lograr en los graduados. El mismo se difunde de manera adecuada y se dispone de mecanismos para su revisión periódica. Asimismo, es precisa la definición de

las líneas de investigación que desarrolla el programa, las que son consistentes con los objetivos definidos.

- El programa evidencia la aplicación de mecanismos de selección rigurosos, basados en un proceso de admisión que cuenta con criterios y procedimientos formales y conocidos. Dicho proceso consta de instrumentos y pautas con ponderaciones claras y objetivas, lo que garantiza su consistencia y transparencia.
- La estructura curricular y el plan de estudios son coherentes con el carácter declarado y las metodologías de enseñanza-aprendizaje son variadas y pertinentes al perfil de graduación. La tesis se vincula al carácter académico del programa, posibilitando la evaluación del logro de los objetivos de aprendizaje propuestos.
- El programa genera y gestiona suficiente información sobre la progresión de sus estudiantes, la que ya ha sido utilizada como base de acciones que inciden positivamente sobre algunos indicadores, específicamente acerca de la retención y permanencia. También se ha logrado identificar otras dificultades como la baja tasa de graduación y la necesidad de incrementar acciones de apoyo a los estudiantes para facilitar la publicación de sus trabajos de tesis. Existen, además, mecanismos que permiten conocer la productividad en publicaciones científicas derivadas de estas tesis, aunque todavía se pueden alcanzar mejores grados de consolidación. El seguimiento de graduados es incipiente aun.

### **c) Cuerpo Académico**

- En su conjunto, la dotación docente es suficiente en cantidad, contando con un claustro de diecisiete académicos a los que se suman ocho profesores colaboradores. Se observa, eso sí, una concentración en pocos profesores para la guía de las tesis, cuestión ya observada en el proceso de acreditación anterior y que, hasta ahora, no ha sido resuelta.

- El conjunto de académicos muestra una trayectoria académica relevante y pertinente al ámbito disciplinario en que el programa se desarrolla. Cuentan en su mayoría con el grado de Doctor, con predominio de las áreas de psicología y educación. Si bien su productividad actual se ha incrementado desde la acreditación anterior, aún es un ámbito por fortalecer, cuestión que es reconocida por el programa.
- El programa cuenta con claras normativas con relación a la incorporación de sus profesores, asignación de responsabilidades y evaluación de su desempeño.

**d) Recursos de apoyo:**

- Se dispone del equipamiento e instalaciones adecuadas para la ejecución de las actividades académicas, las que han mejorado sustancialmente debido a la apertura de nuevas dependencias en la Facultad de Ciencias Sociales. El programa garantiza a los profesores y estudiantes el acceso a recursos bibliográficos físicos y electrónicos actualizados. Los estudiantes acceden a becas y apoyos complementarios.
- El programa desarrolla una amplia actividad de vinculación, a través de la cual promueve e incentiva la colaboración en investigación y la movilidad de académicos y estudiantes. Junto con ello, dispone de mecanismos para la incorporación de estudiantes y académicos en actividades de carácter internacional faltando, eso sí, generar y fortalecer el vínculo con programas similares del medio nacional.

**e) Capacidad de Autorregulación:**

- El programa difunde su oferta académica y sus características distintivas con una clara y fiel exposición de su realidad. Entrega a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones bajo las cuales éstos ingresan, velando por un adecuado equilibrio entre

el número de estudiantes matriculados y los recursos disponibles para llevar a cabo sus propósitos.

- Se tiene también un marco reglamentario bajo el cual se organizan y ejecutan los procesos de toma de decisiones, rol que le corresponde al Comité Académico. Cuenta además, con un reglamento que establece los derechos y deberes de los estudiantes y que regula aspectos relativos a calificaciones, progresión académica, plan de estudios y otros similares.
- Se dispone de mecanismos e instancias de participación que permiten la formulación de un diagnóstico consensuado por los distintos actores de la comunidad académica. Asimismo, se dispone de un Plan de Desarrollo formulado el año 2013 y ajustado en el actual proceso de autoevaluación.
- El Plan de Mejoras propuesto resulta consistente con su proceso de autoevaluación y con los objetivos y carácter del programa, determinando acciones, recursos, responsables e indicadores, aunque algunos de éstos últimos no establecen con claridad las líneas base que posibiliten medir su grado de cumplimiento.
- Con relación al anterior proceso de acreditación se reconocen como efectivos avances la mejora de la tasa de graduación; los ajustes curriculares que fortalecen el perfil académico y agilizan el término de las tesis; la formación en metodologías de investigación, aunque en la forma de cursos electivos; el incremento de la productividad del claustro; la presencia de estudiantes becarios CONICYT; y la mejora de las instalaciones donde funciona el programa. No obstante lo anterior, el programa debe consolidar resultados en dos aspectos claves para un magíster de carácter académico: graduación oportuna y aumento de la productividad científica del claustro.



**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina, modalidad presencial y que conduce al grado académico de Magíster en Psicología Educacional.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de julio de 2017 hasta el 20 de julio de 2022**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

  
  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**

  
  
**Guillermo Wormald Delpiano**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES**  
**AGENCIA QUALITAS**